

## INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a la Cuenta Pública Participativa de la Fiscalía Nacional Económica.

Hoy les informamos sobre nuestras principales acciones en el período comprendido entre enero de 2019 y marzo de 2020.

Nuestro país vive un momento extraordinario y de enorme complejidad.

La crisis sanitaria, económica y social que Chile ha experimentado desde hace 7 meses no tiene precedentes durante los últimos 100 años.

En nuestra cuenta pública del año pasado, señalamos que había *“aumentado la desconfianza y la sensación de abuso por parte de los ciudadanos”*.

A poco andar constatamos que, lamentablemente, ello fue una de las causas principales del estallido social del 18 de octubre de 2019.

Ello es sumamente grave y lo tomamos como un llamado urgente a redoblar nuestros esfuerzos por cumplir nuestra misión institucional.

Porque quienes trabajamos en la Fiscalía creemos que, pese a sus fallas, la economía de mercado es el sistema más eficiente para satisfacer las necesidades de las personas, para generar igualdad de oportunidades y para crear condiciones que permitan el desarrollo integral de los países, promoviendo sociedades más democráticas y más justas.

Pero sin libre competencia en los mercados, no es posible poner en el centro la satisfacción de las necesidades de las personas a través de más y mejores bienes y servicios al menor precio posible.

Y a eso aspira la Fiscalía.

Es justamente el bienestar general de la ciudadanía lo que buscamos a través de cada una de nuestras acciones.

Eso sí, dentro de las funciones de la Fiscalía, el combate contra la colusión tiene especialísima importancia.

Porque la colusión es el cáncer de la economía de mercado.

Porque la colusión produce grandes daños económicos, pero también erosiona gravemente la confianza de los ciudadanos en las empresas, en las instituciones y en las autoridades.

En definitiva, y tal como lo demostró el estallido social, la colusión no sólo menoscaba gravemente la economía de mercado, sino que también socava gravemente la legitimidad misma de nuestro sistema democrático.

La Fiscalía ha luchado, y seguirá luchando, para que ello no ocurra.

En efecto, y aunque suene paradójico, que la palabra “colusión” sea parte de nuestro léxico habitual demuestra que la institucionalidad de libre competencia de Chile está funcionando en forma efectiva.

Ello se ve reflejado en que la Fiscalía ha obtenido sentencias condenatorias en el 100% de los casos por colusión presentados desde 2010 a la fecha.

Ello se ve reflejado también en que el Tribunal y la Corte Suprema han condenado por colusión a más de 200 personas naturales y jurídicas, imponiendo multas por un monto total de casi US\$200 millones.

Estas sentencias condenatorias por colusión, a su vez, han servido de base a indemnizaciones de perjuicios multimillonarias a favor de la ciudadanía.

Adicionalmente, desde el 30 de agosto de 2016, Chile cuenta con una nueva ley de libre competencia que es una de las más estrictas del mundo para sancionar la colusión.

Bajo esta nueva ley, no hay topes para las multas aplicables a quienes se coluden. A este respecto, la ley chilena es sustancialmente equivalente a la de Estados Unidos y a la de la Unión Europea.

Bajo esta nueva ley, quienes se coluden pueden ser impedidos de contratar con el Estado hasta por 5 años.

Bajo esta nueva ley, quienes se coluden pueden ser impedidos de ser directores o gerentes de sociedades anónimas abiertas o de empresas del Estado hasta por 10 años.

Bajo esta nueva ley se volvió a criminalizar la colusión con penas de hasta 10 años de cárcel, castigándose así con la máxima dureza a quienes se coluden. A este respecto, la ley chilena es la más severa del mundo, salvo, quizás, por la ley de Canadá.

Finalmente, bajo esta nueva ley, una vez que se haya obtenido sentencia condenatoria firme en sede administrativa, tengan la certeza que, en todos aquellos casos que corresponda conforme a la ley, la Fiscalía Nacional Económica se va a querellar contra quienes se hayan coludido.

En ese momento, no les quepa duda de que vamos a colaborar activamente con el Ministerio Público con un único objetivo común en aras del interés general: obtener las condenas penales más severas para quienes se hayan coludido.

Llamamos a confiar en nuestra institucionalidad de libre competencia, a esperar que la nueva ley se aplique y a que no se realicen cambios que, pese a su buena intención, debilitarían sustancialmente el combate contra los carteles en Chile.

Aparte del estallido social, desde marzo pasado la Fiscalía ha experimentado los problemas, exigencias y desafíos derivados de la pandemia causada por el Covid-19.

En este convulsionado contexto, hemos dado absoluta continuidad a nuestra misión legal.

Durante marzo y abril, la Fiscalía presentó un requerimiento por colusión en el mercado del combate y extinción de incendios forestales mediante helicópteros.

También presentamos una consulta sobre las bases de licitación de la estación intermodal de Pedro Aguirre Cerda, así como un acuerdo extrajudicial relativo al mercado de los medios de pago.

Por otro lado, participamos en la audiencia realizada por la Corte Suprema relativa al límite máximo de espectro de telefonía celular en Chile.

Somos una de las pocas agencias de competencia del mundo que no ha paralizado ni los nuevos ingresos ni la continuidad de las investigaciones relativas a fusiones.

Durante marzo y abril dictamos, dentro de los plazos legales pertinentes, 8 resoluciones de inicio y 6 resoluciones de término: 5 operaciones fueron aprobadas en forma pura y simple y 1 fue aprobada con medidas de mitigación.

En paralelo, seguimos monitoreando los mercados nacionales, investigando, recibiendo delaciones compensadas y procesando denuncias.

Asimismo, estamos participando activamente en la discusión que se desarrolla en el Congreso sobre el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para fortalecer la detección, persecución y sanción de la colusión en el marco de la denominada "Agenda Anti-Abusos".

Por último, la Fiscalía emitió una declaración pública para explicitar su entendimiento como entidad persecutora, no resolutive, respecto de los acuerdos de colaboración entre competidores.

Hemos realizado estas múltiples actividades sin relajar nuestros estándares técnicos y, sobre todo, sin relajar los estándares que nos exige la ley.

Ello ciertamente no impide que seamos flexibles respecto de aquellos actos o contratos que, teniendo como causa la crisis sanitaria producida por el Covid-19, resulten indispensables para seguir sirviendo a los consumidores nacionales en condiciones de relativa normalidad.

Pero no estamos dispuestos a exceptuar ni a relajar los estándares legales.

En primer lugar, porque la ley no lo permite “ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias”, según indica el artículo 7 de la Constitución Política de la República.

En segundo lugar, porque la experiencia demuestra que los infractores aprovechan justamente situaciones de excepción para infringir la ley.

Y, en tercer lugar, porque la crisis sanitaria, tarde o temprano, va a pasar, pero los efectos de potenciales infracciones a la libre competencia van a permanecer, dañando a todos los consumidores nacionales y especialmente a los más vulnerables.



Finalmente, quiero señalar que, si la Fiscalía ha sido capaz de cumplir adecuadamente su misión durante estos momentos de excepción, ello se debe al trabajo comprometido de sus funcionarios, que en este período sé que han sido llevados al máximo de sus capacidades.

Vayan a todos ellos mis más sinceros agradecimientos, pues una institución es tan grande como las personas que la integran.

## PRINCIPALES NÚMEROS DE LA FISCALÍA EN TÉRMINOS GENERALES

Los invito ahora a salir de la inmediatez y a enfocarnos en todo el período que abarca esta cuenta pública.

Entre enero de 2019 y marzo de 2020, la Fiscalía inició 113 casos.

Dejando de lado aquellos derivados de operaciones de concentración, esto es, considerando sólo aquellos que se relacionan con eventuales ilícitos anticompetitivos, un 64% surgió por iniciativa de la Fiscalía.

Nuestra carga total de trabajo, no obstante, es mayor porque estos nuevos casos se suman a las investigaciones que ya estaban en desarrollo.

Desde esta óptica, se aprecia que, durante 2019, la cantidad total de casos que manejó la Fiscalía fue de 224, lo que significa un aumento de 12,5% frente a los 199 casos de 2018.

Durante el período que abarca esta cuenta pública, presentamos 5 requerimientos: 1 por colusión, 1 por abuso de posición dominante, 2 por infracción al artículo 4 bis del Decreto Ley 211 y 1 por infracción de una resolución del Tribunal.

Asimismo, presentamos 1 consulta, 1 acuerdo extrajudicial, 1 conciliación y 13 informes al Tribunal.

Además, efectuamos 7 cierres de investigaciones con cambios de conducta y 2 con recomendaciones normativas.

Por último, concluimos 2 estudios de mercado y publicamos 1 guía.

## PRINCIPALES NÚMEROS Y DESAFÍOS POR CADA DIVISIÓN DE LA FISCALÍA

### DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, CONTRALORÍA Y AUDITORÍA INTERNA

Comienzo con esta División porque su trabajo es silencioso, pero fundamental para que la Fiscalía cumpla su mandato legal.

Hoy en día, la Fiscalía está compuesta de 114 funcionarios.

De ellos, un 45% son abogados y un 26% son economistas.

Además, el 52% son mujeres, lo que significa que somos un servicio paritario desde la perspectiva de género.

Durante 2019, todos los funcionarios que ingresaron a la Fiscalía bajo modalidad a contrata fueron seleccionados a través de procesos realizados en la plataforma de “Empleos Públicos”.

La Fiscalía dispone de un presupuesto anual de casi US\$9 millones.

Ello contrasta con los más de US\$66 millones que recaudó el Fisco por concepto de multas impuestas en casos de colusión sólo durante 2019, así como con el total de casi US\$200 millones que ha recaudado por el mismo concepto desde 2010.

Sabemos que nuestro país enfrenta hoy un escenario económico muy estrecho y que ello va a impactar en el presupuesto anual de la Fiscalía.

Redoblabremos nuestro esfuerzo y esperamos que los menores recursos disponibles no sean de tal entidad que afecten la multiplicidad o efectividad de nuestras acciones.

Durante el período de esta cuenta pública, el primer foco de esta División fue fortalecer el desarrollo organizacional.

Reforzamos nuestros equipos y las habilidades directivas, abordando temáticas como la equidad de género, prevención del maltrato laboral y acoso laboral y sexual.

Asimismo, profundizamos la capacitación de nuestros funcionarios y empezamos a trabajar en un plan de formación continua diseñado a la medida de la Fiscalía.

El segundo foco de la gestión de esta División fue mejorar los sistemas y la seguridad de la información, lo que ha sido vital para responder a la contingencia e implementar el trabajo remoto para los funcionarios.

El tercer foco fue gestionar de manera eficiente los recursos públicos, lo que se ha traducido en procesos más ágiles y más transparentes. El año pasado la Fiscalía tuvo una ejecución del 98% de su presupuesto.

## DIVISIÓN DE LITIGIOS

La Fiscalía ha tenido importantes logros durante los últimos años.

Ello es consecuencia de su alta efectividad en sede judicial, lo que en buena parte se debe al trabajo de la División de Litigios.

En efecto, los requerimientos en casos como pollos, buses, asfaltos, papel *tissue*, supermercados y otros han mostrado la gran fortaleza persecutora de la institución.

Los casos que hemos llevado ante el Tribunal han sido acogidos y luego ratificados por la Corte Suprema.

Durante el período que comprende esta cuenta pública, destaca el Caso Supermercados, que es emblemático porque precisó los contornos del concepto de colusión en Chile.

Destaca también el Caso Papel *Tissue*, que ha impuesto nuevos desafíos en el campo de la delación compensada, al configurar los elementos del concepto de “coacción”.

Por otro lado, la Corte Suprema acogió un recurso de reclamación interpuesto por la Fiscalía y prohibió una alianza estratégica entre Latam y American Airlines.

Por último, destaca la condena a dos laboratorios por colusión en licitaciones públicas de medicamentos.

Además de esta labor estrictamente judicial, en agosto de 2019 publicamos la Guía Interna para Solicitudes de Multas, la que explicita los parámetros para establecer la cuantía de las multas que solicitamos en sede judicial.

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Esta unidad comenzó a funcionar en abril de 2019 para sistematizar nuestro rol fiscalizador.

E inmediatamente rindió sus frutos.

A fines de 2019 presentamos dos requerimientos contra empresas que no comunicaron a la Fiscalía, como era su obligación, la participación que tenía en la propiedad de empresas competidoras.

El ámbito de acción de esta unidad, no obstante, es mucho más amplio que fiscalizar participaciones cruzadas.

Hay más de 60 sentencias y 50 resoluciones del Tribunal que deben cumplirse.

A ellas se suman más de 1.200 dictámenes y 800 resoluciones de las Comisiones Antimonopolios, además de la creciente necesidad de fiscalizar el cumplimiento de las medidas de mitigación acordadas con ocasión de operaciones de concentración.

Estamos también investigando posibles casos de *interlocking* e infracciones al artículo 3 bis del Decreto Ley 211, principalmente *gun jumping*, además del incumplimiento de medidas de mitigación y la entrega de información falsa.

Para maximizar nuestra efectividad, estamos trabajando con especialistas en *Big Data* para desarrollar sistemas que sirvan para detectar participaciones cruzadas y operaciones de concentración no notificadas.

En paralelo, estamos elaborando un plan macro de fiscalización que priorice sectores económicos sensibles.

Queremos fortalecer esta unidad y transformarla en una División, para así contar con una orgánica adecuada y con los recursos necesarios para procurar el mayor cumplimiento posible.

## DIVISIÓN ANTI-CARTELES

Como Fiscalía, seguimos teniendo a la colusión en el primer lugar del *ranking* de conductas a erradicar.



Nuestras investigaciones nos ponen frente a casos con nuevas complejidades, con mayores volúmenes de información y con infractores cada vez más sofisticados, conocedores de la legislación y de los mecanismos de persecución.

Nada de eso nos detiene, no obstante, porque queremos detectar y sancionar duramente a quienes se coluden, incluyendo sanciones penales.

Por eso mismo, en nuestras investigaciones se impone la acuciosidad por sobre la premura.

Y es por eso también que cada vez que señalamos a un infractor para llevarlo ante la justicia, lo hacemos con el respaldo de las pruebas que luego dan sustento a condenas.

Quiero agradecer expresamente a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile, quienes colaboran de manera fundamental en nuestros procedimientos.

Desde la última cuenta pública, la Fiscalía ha presentado dos requerimientos por colusión: el de alimento para salmones y el de extinción de incendios forestales mediante helicópteros.

En el primer caso, la investigación se inició a partir de una delación compensada, mientras que en el segundo comenzó de oficio.

Ello demuestra la vigencia e importancia de la delación compensada, así como la capacidad de la Fiscalía de detectar carteles por su propia cuenta.

Nuestro último requerimiento por colusión también se dirigió en contra de dos ejecutivos.

Éste es un camino que nuestra ley contempla, que decidimos usar y que esperamos tenga un importante efecto disuasivo.

Sin perjuicio de nuestros resultados favorables, vemos espacio para mejorar, porque la forma de hacer negocios evoluciona y las conductas desviadas de la norma también.

Por eso estamos atentos al mundo y nos relacionamos habitualmente con investigadores de otros países.

En agosto de 2019, agentes del FBI y del Departamento de Justicia de Estados Unidos nos capacitaron en técnicas de detección y persecución de carteles.

Unos meses antes, en mayo de 2019, la Fiscalía fue elegida por sus pares internacionales para co-liderar el Grupo de Técnicas de Persecución de Carteles de la *International Competition Network*.

Ahora mismo, el Departamento de Justicia de Estados Unidos nos ha invitado a participar en un programa internacional que busca facilitar la utilización de la delación compensada, en el que también participan la Comisión Europea, Australia, Hong Kong, Brasil, Canadá, Nueva Zelanda, Hungría y Turquía.

La experiencia acumulada, sumada al aporte de este intercambio, nos está permitiendo diseñar investigaciones más agresivas y que incluyen innovadoras técnicas.

Esperamos ver los resultados prontamente.

## DIVISIÓN ANTIMONOPOLIOS

La División Antimonopolios tuvo un período de gran actividad a través de recomendaciones normativas, requerimientos, consultas, acuerdos extrajudiciales e informes al Tribunal.

Y todo hace presagiar que esa actividad se va a intensificar.

No sólo producto de nuestras propias investigaciones sino también porque, a nivel internacional, vemos una mayor tendencia de las autoridades a abrir investigaciones sobre conductas unilaterales.

Este es un desafío que hemos asumido y que esperamos se refleje en acciones concretas prontamente.

El 2019 comenzó con el envío al Poder Ejecutivo de una recomendación normativa para impulsar la competencia en el mercado de generación particular de energía, conocida como *Net Billing*.

Esta recomendación fue recogida por el regulador sectorial y sus objetivos se incorporaron a los proyectos de ley pendientes sobre distribución eléctrica.

Asimismo, destaco la investigación sobre el mercado de seguros para créditos hipotecarios, que culminó con un requerimiento ante el Tribunal y también con el envío al Poder Ejecutivo de una recomendación normativa para promover una mayor competencia en este mercado.

En estos casos y en otros anteriores, como telefonía móvil, baterías de plomo y alimentos infantiles, entre otros, hemos propuesto soluciones y acompañado a las autoridades pertinentes en su implementación.

Y nuestras propuestas han sido acogidas.

De hecho, en julio de 2019 se modificó el Reglamento Sanitario de Alimentos y se homologó el contenido nutricional de los alimentos infantiles a estándares internacionales, eliminando un obstáculo para que nuevos actores se interesen en el mercado local.

En otro orden de cosas, a comienzos de este año la Fiscalía presentó ante el Tribunal un requerimiento por incumplimiento de una sentencia en el mercado de la leche.

Y hace unos días, presentamos un acuerdo extrajudicial con otra empresa respecto de la misma materia.

Recientemente, a su vez, la Fiscalía sometió a conocimiento del Tribunal un acuerdo extrajudicial con Transbank, el que por circunstancias concretas y especiales no fue aprobado, pero dio origen a una consulta en la cual la Fiscalía hará valer su opinión.

Como Fiscalía creemos que los acuerdos extrajudiciales son especialmente relevantes como mecanismo para reducir los tiempos y costos de litigación, razón por la cual la Fiscalía seguirá utilizándolos para promover y defender la competencia en los casos que así lo ameriten.

Por otro lado, recientemente presentamos una consulta ante el Tribunal sobre las bases de licitación de la Estación Intermodal Metropolitana, ubicada en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Por último, ha aumentado la cantidad de informes que enviamos al Tribunal en procedimientos contenciosos y no contenciosos, llegando el año pasado a 11 informes y a 2 en el primer trimestre de este año.

Para la Fiscalía es un enorme desafío estudiar cada mercado sobre los que recaen los informes y responder dentro de los breves plazos fijados, pero tenemos plena conciencia de su importancia para la adecuada resolución de los asuntos que se ventilan ante el Tribunal.

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO

La facultad de desarrollar estudios de mercado, que la Fiscalía tiene recién desde 2016, tiene por objeto identificar fallas regulatorias y proponer soluciones concretas a las autoridades.

Sabemos muy bien que los estudios de mercado son una herramienta poderosísima, capaces de detectar anomalías que impiden una competencia sana y de generar cambios estructurales en los mercados, sustentando la elaboración de buenas políticas públicas.

El impacto y efecto que han tenido nuestros primeros 4 estudios de mercado nos lleva a pensar que lo estamos haciendo bien.

Y debemos perseverar en nuestros esfuerzos porque los cambios que pueden gatillar nuestros estudios de mercado producen efectos beneficiosos y duraderos en la vida cotidiana de toda la ciudadanía.

Nuestro primer estudio, que abordó el mercado de las rentas vitalicias, originó una serie de modificaciones implementadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que perfeccionaron el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP) y mejoraron la información que reciben las personas al pensionarse.

En el caso de los notarios, que fue nuestro segundo estudio, aportamos datos concretos al debate parlamentario que ya se encuentra en el segundo trámite legislativo en el Senado.

Nuestro tercer estudio, sobre textos escolares, ha sido un importante insumo para el análisis que están llevando a cabo las autoridades de educación y economía para que los textos utilizados por los estudiantes sean mejores y más baratos.

Finalmente, a principio de este año publicamos el informe de nuestro estudio sobre medicamentos, que fue un aporte para la discusión de una materia tan sensible para la ciudadanía.

Valoramos mucho la acogida que han tenido nuestras propuestas.



Esto es valioso porque, si las recomendaciones que hacemos no se materializan en cambios regulatorios o legales, no pasan de ser simples ejercicios académicos.

Esperamos que así lo entiendan los agentes económicos, porque la ley sanciona a quienes no responden adecuadamente nuestros requerimientos de información e incluso establece penas de cárcel a quienes oculten antecedentes o entreguen información falsa a la Fiscalía.

La primera experiencia en este sentido la tuvimos el año pasado, cuando el Tribunal multó a un laboratorio que no accedió a entregarnos la información que solicitamos.

Finalmente, nuestro estudio sobre compras públicas ya está en desarrollo y su importancia radica en que el Estado destina cada año cerca del 5% de su presupuesto a estas transacciones.

Este estudio será finalizado dentro de este año.

## DIVISIÓN DE FUSIONES

El sistema de control obligatorio de operaciones de concentración cumplirá tres años el próximo mes.

Durante el período que abarca esta cuenta pública, dictamos 49 resoluciones de término sobre operaciones de concentración.

De ellas, 46 fueron aprobaciones puras y simples, 2 fueron aprobaciones con medidas de mitigación y 1 fue una prohibición.

En cuanto a los plazos, el número de días hábiles para dictar resolución en Fase 1 fue de 26 en aprobaciones puras y simples, y de 91 en aprobaciones con medidas de mitigación.

En el caso de resoluciones dictadas en Fase 2, el plazo fue de 121 días hábiles.

Son estadísticas que nos gusta mostrar porque son buenas en sí mismas y también a nivel comparado.

Pero ellas reflejan –y espero ser muy claro en esto– sólo un buen punto de partida, porque aún hay mucho que hacer.

En primer lugar, queremos reducir razonablemente la lista de documentos solicitados para iniciar el análisis de las operaciones.

Es por ello que, próximamente, enviaremos al Ministerio de Economía nuestra propuesta para modificar el Reglamento de Notificación de Operaciones de Concentración.

En segundo lugar, queremos que los plazos para resolver sean aún más breves, muy especialmente respecto de aquellas operaciones que debiesen tener un menor impacto en la competencia.

Y creemos que podemos hacerlo.

A favor, por una parte, tenemos el alza de los umbrales que hacen exigible la notificación, realizada en agosto de 2019, lo que nos permite enfocarnos en las operaciones que son potencialmente más riesgosas para la libre competencia.

Estos umbrales, huelga precisar, están siempre sujetos a eventual revisión y modificación considerando la situación económica del país.

Por otra parte, creemos que estamos en condiciones de acortar los plazos, por la capacidad de análisis que hemos adquirido con 123 resoluciones de término dictadas desde que empezó a funcionar el sistema.

En línea con nuestro afán de reducir los plazos, próximamente publicaremos un instructivo que formaliza el procedimiento de pre-notificación.

Además, próximamente publicaremos una nueva versión de la Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontal, que incluirá un capítulo sobre mercados digitales y otro sobre empresa en crisis.

Ratificamos en este acto nuestro absoluto compromiso de ejecutar un sistema colaborativo y razonable para analizar las operaciones de concentración.

No nos sirve cerrar la puerta al diálogo cuando, en base a los antecedentes disponibles, resulta evidente que hay más beneficios que riesgos en una operación determinada.

De la misma forma, no obstante, tampoco sirve desgastar a nuestro equipo con notificaciones incompletas, hechas de forma tardía respecto a otras jurisdicciones o con paquetes de medidas de mitigación que son ofrecidas “a goteo”.

Quienes han notificado operaciones, saben que los procesos son fluidos cuando hay colaboración.

Estamos esforzándonos para declarar la completitud de las notificaciones en plazos más breves y resolver con mayor celeridad las operaciones que no revisten riesgos evidentes, pero también se debe entender que el impulso de las partes es y siempre será muy relevante.

## REFLEXIÓN FINAL

Para finalizar, Chile y el mundo viven tiempos extraordinarios y muy complejos.

Creemos que estamos en una época determinante para nuestro país.

En este contexto, renovamos una vez más el compromiso de la Fiscalía por cumplir nuestro mandato legal y así contribuir al mejor funcionamiento de los mercados en Chile.

Ello permitirá satisfacer de mejor manera las demandas de la ciudadanía, que con la crisis sanitaria han adquirido renovada urgencia.

Reactivar nuestra economía tras la crisis es ciertamente una de las máximas prioridades, pero para que esta reactivación sea fecunda debe basarse en una sana competencia.

De esta forma aportaremos concretamente, además, al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en los mercados, en las instituciones y en las autoridades, otorgándoles legitimidad.

Estamos seguros de que la Fiscalía Nacional Económica responderá a este desafío, manteniendo su esencia técnica y mejorando todo aquello que sea necesario con miras al interés general en el orden económico.

Muchas gracias.